



**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
QUE DEBE PRESENTAR EL PROMOVENTE**

**CONSTANCIA DE NO CONTAR CON  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**Instrucciones:** El documento deberá ser ingresado en carpetas tipo fólder tamaño carta, usando broches para archivo (no se aceptarán carpetas con argollas), cumpliendo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.

No.	Requisitos	Cumple	
		Si	No
1	Escrito libre original de solicitud constancia de no contar con procedimiento administrativo dirigido a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible suscrito por el representante legal o en su caso persona física, (incluir número de autorización). Conforme al artículo 189 fracción VII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y 64 fracción VII de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Estado de Tabasco.		
2	Copia del pago de derechos correspondiente en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.		
3	Copia de Identificación Oficial del promovente (IFE, INE o Pasaporte Vigente)		

**Nota:** Este trámite es requisito para solicitar la prórroga en materia de residuos de manejo especial.